

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 062- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 104-MJM-GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento a la sumilla inserta por usted, en el informe N° 014 -GAC-GADMLA-2020, de fecha 24 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Francisco Torres, Director de Avalúos y Catastros, en el cual anexa el Ante Proyecto de Ordenanza denominado: **ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SULTANA DE BOLÍVAR" DE LA PARROQUIA JAMBELÍ**, al respecto una vez que se ha determinado que el citado anteproyecto de Ordenanza cuenta con los respectivos informes técnicos que sustentan la creación del citado instrumento jurídico, me permito anexar el siguiente proyecto de ley de aplicación local denominado:

ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SULTANA DE BOLÍVAR" DE LA PARROQUIA JAMBELÍ, mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros Instrumentos Jurídicos concordantes, a fin de que por su digno intermedio sea puesto en consideración al Concejo Municipal para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.


Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **quince de mayo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 104-MJM-GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Sultana de Bolívar" de la parroquia Jambelí;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

R E S U E L V E :

Aprobar el informe N° 104-MJM- GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Sultana de Bolívar” de la parroquia Jambelí.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de mayo de 2020



Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

